ADICION Y PRORROGA AL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. CO1.PCCNTR.7097452 , SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y PYP COMERCIAL LTDA

CONSIDERACIONES: **1.** Que el 05 de diciembre de 2024, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios, cuyo objeto es: *"*CONTRATAR SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDA LA REPARACIÓN, DE LOS EQUIPOS Y MÁQUINAS DE LOS BIENES MUEBLES DE DIBUJO Y MODELADO DEL CENTRO DE TECNOLOGÍAS PARA LA CONSTRUCCIÓN.". **2.** Que el valor inicial del contrato se estimó en la suma de: **SETENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS ($ 72.950.808) M/CTE. 3.** Que el contrato se dio inicio el 11 de diciembre de 2024. **4.** Que teniendo en cuenta las necesidades de la entidad el supervisor solicita adición en los ítems 1,3 y 5, por tanto, solicita al proveedor la correspondiente cotización y aceptación **5.** Que el proveedor el 05 de diciembre acepta la solicitud de adición, por tanto, remite la cotización, con los mismos valores y condiciones previstas en el contrato inicial y de acuerdo con el valor de la oferta presentada en el proceso MC-DC-CTCM-037-2024. **6.** Que teniendo en cuenta lo anterior y la cotización presentada por el proveedor, el supervisor acepta la cotización y remite dicha solicitud con el informe de supervisión al ordenador del gasto indicando su viabilidad para adicionar el contrato. **7.** Que el ordenador el gasto da visto bueno a la adición y remite los documentos soporte de la mencionada modificación al grupo de apoyo administrativo intercentros para lo pertinente, **8.** Que el supervisor del contrato certifica mediante la suscripción del informe de ejecución del contrato el cumplimiento parcial del objeto y la disposición total del contratista para terminar la ejecución, **9**. Que, debido a la ejecución parcial del contrato, a la fecha no se ha cancelado ningún valor ya que está previsto un único pago al cumplimiento del 100% de la ejecución. **10**. Que, según lo anotado, las partes acuerdan la continuidad de la ejecución del contrato conforme a las siguientes clausulas: **CLÁUSULA PRIMERA: ADICIONAR:** El contrato inicial en la suma de **ONCE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHENTA Y SEIS PESOS ($ 11.685.086) M/CTE**. **CLÁUSULA SEGUNDA:** El valor total del contrato asciende a las suma de **OCHENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS ($ 84.635.894) M/CTE - PARAGRAFO PRIMERO**: Los soportes documentales correspondientes a la presente modificación se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo SECOP II ingresando al contrato electrónico encontrará: Registro Presupuestal, Disponibilidad Presupuestal, garantía de cumplimento aprobada. Se adjunta electrónicamente a este trámite: comunicación de solicitud de modificación, visto bueno del supervisor del contrato con la recomendación al ordenador del gasto, **CLÁUSULA TERCERA: - PUBLICACIÓN** -De conformidad con la establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. **CLÁUSULA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN** - La presente modificación se entiende perfeccionada y legalizada con la suscripción electrónica de las partes intervinientes mediante la plataforma SECOP II.

Nota: La fecha de suscripción de este documento será la misma fecha dada por el SECOP II al momento de aprobación de las partes por medio de la plataforma transaccional SECOP II.

Proyectó y Reviso: Santos Eliecer Vera – Abogado de Contratación CTCM


SENA